



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA
DE GUADALAJARA

☎ 949 88 75 72



Administración: Excm. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL
Director: Jaime Celada López

BOP de Guadalajara, n.º. 174, fecha: lunes, 10 de Septiembre de 2018

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE VALFERMOSO DE TAJUÑA

ANUNCIO DE APROBACIÓN DEFINITIVA

2632

No habiéndose formulado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, queda definitivamente aprobado el Presupuesto General del Ayuntamiento de Valfermoso de Tajuña para el ejercicio 2018, comprensivo del presupuesto, bases de ejecución, plantilla de personal funcionario y laboral. De conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y con el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

	ESTADO DE INGRESOS	
CAPÍTULO I	IMPUESTOS DIRECTOS	44.638,40
CAPÍTULO II	IMPUESTOS INDIRECTOS	100,00
CAPÍTULO III	TASAS, P. PÚBL Y OTROS INGRESOS	17.980,00
CAPÍTULO IV	TRANSF. CORRIENTES	18.097,60
CAPÍTULO V	INGRESOS PATRIMONIALES	7.600,00
TOTAL (1-5)	OPERACIONES CORRIENTES	88.416,00
CAPÍTULO VI	ENAJENACIÓN INV. REALES	
CAPÍTULO VII	TRANSF. DE CAPITAL	20.000,00
TOTAL (6-7)	OPERACIONES DE CAPITAL	20.000,00
TOTAL (1-7)	OPERACIONES NO FINANCIERAS	108.416,00
CAPÍTULO VIII	ACTIVOS FINANCIEROS	
CAPÍTULO IX	PASIVOS FINANCIEROS	
TOTAL (8-9)	OPERACIONES FINANCIERAS	
TOTAL (1-9)	TOTAL INGRESOS	108.416,00



	ESTADO DE GASTOS	
CAPITULO I	GASTOS DE PERSONAL	25.039,00
CAPITULO II	GASTO EN BIENES CORRIENTES Y SERV.	56.378,03
CAPITULO III	GASTOS FINANCIEROS	
CAPITULO IV	TRANSF. CORRIENTES	
TOTAL (1-5)	OPERACIONES CORRIENTES	81.417,03
CAPITULO VI	INVERSIONES REALES	26.998,97
CAPITULO VII	TRANSF. DE CAPITAL	
TOTAL (6-7)	OPERACIONES DE CAPITAL	26.998,97
TOTAL (1-7)	OPERACIONES NO FINANCIERAS	108.416,00
CAPITULO VIII	ACTIVOS FINANCIEROS	
CAPITULO IX	PASIVOS FINANCIEROS	
TOTAL (8-9)	OPERACIONES FINANCIERAS	
TOTAL (1-9)	TOTAL GASTOS	108.416,00

PLANTILLA DE PERSONAL

A) Personal Funcionario:

FHN, Secretario-Interventor. Grupo A1

Agrupación.

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en los artículos 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Valfermoso de Tajuña, 3 de septiembre de 2018.El Alcalde,Fdo. Daniel García Rojo.